

Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinacion de Precios CM 80.170

Vista la Nota N° NO-2018-00261657-GDEMZA-DGCPYGB#MHYFla cual se iniciara a instancia de la firma MACROPHARMA S.A., solicitando determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.170/17, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 de la Nota mencionada el proveedor MACROPHARMA S.A. solicita determinación de precio para los insumos detallados en planilla de fs. 2.

Que por Disposición Nº 1.827/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco Nº 80.170/907 Categoría: "PROVISION Y DISTRIBUCION DE PSICOFARMACOS", con destino a las Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que el Art. 15, inc. a) 2 "Determinación del Precio" del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: "A pedido del adjudicatario, el órgano Rector podrá determinar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en planilla anexa IV, según el siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, con la documentación respaldatoria que acredite el nuevo valor de venta al público. Dicha presentación deberá realizarla con 10 (diez) días de anticipación a la apertura del próximo período de Catálogo, tomando como referencia el primer día hábil de cada mes. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse trimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada in limine. b) Al momento de la presentación por parte del proveedor de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor al momento de la solicitud, también podrá consultar otras fuentes que estime convenientes. C) Este nuevo precio unitario autorizado surge de la siguiente fórmula:

Nuevo precio unitario de ref. x rel. Porc. (col 6 ANEXO VI)

La que se utilizará para la cuantificación del precio del renglón en el que se hayan producido variaciones, que regirá en adelante, respetando la relación fijada entre ambos (cotización y valor de referencia) al momento de la presentación de la oferta según la planilla Anexa Nº VI. La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.

Que por Nota Nº NO-2018-00295375-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, la Directora de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitada por el proveedor MACROPHARMA S.A. para los insumos detallados en el Anexo I y según los valores que se expresan en la columna "Pr.U.Autorizado".

Que por Nota Nº NO-2018-00310640-GDEMZA-DGADSA#MSDSYD, se adjunta "Anexo I" con precios de referencia actualizados al mes de Marzo del año en curso, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor MACROPHARMA S.A., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido "Anexo I" y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna "precio unitario autorizado".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES D I S P O N E:

Artículo 1º: Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición Nº 1.827/17-DGCPyGB, para el proveedor MACROPHARMA S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Marzo del corriente año, de acuerdo al "Anexo I" que se acompaña al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna "P.U. Autorizado"

Artículo 2º: Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco Nº 80.170/907 Categoría: "PROVISION Y DISTRIBUCION DE PSICOFARMACOS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 30: Notifíquese electrónicamente al proveedor MACROPHARMA S.A., publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

ANEXO I:

	500	60		un I		60			6-1		100	60	61	60	61	-
Pr. U. autorizado	2,38	1,63		5,25		3,38			2,12		2,85	1,03	2,02	10,03	7,7	5,70
Precio unitario de referencia (4)	23,93	11,93		19, 28		10,65			5,91		23,64	6,46	10'6	19,57	13,44	16,26
Unidade s por envase (3)	30	30	95		S			8		00	2	30,00	05	30	30	30
PRECIO DE REFERENCIA AL 14/02/18	717,79	357,89		963,83		532,49			354,59		71,607	193,80	450,34	587,09	403,18	487,82
RELACIÓN PORCENTUAL (5)	96'6	13,70		27,75		31,71			35,86		12,04	15,95	22,41	51,27	57,46	35,06
PRECIO COTIZADO (1)	2,18	1,48		4,59		2,95			1,36		2,69	06'0	1,69	9,55	7,35	4,98
MARCAILABOR COTIZADO ATORIO (1)	PILEPAX	EP IL EP A X		EX IBRAL		EX IB RA L			LOGICAL	PRINCIPIA	BI RRANURAD O	NOCTE	TO GREL	IRAZEM	IRAZEM	RUBI FEN / BAGO
PROVEEDOR	MACROPHARMA S.A.	MACROPHARMA S.A.		MACROPHARMA S.A.		MACROPHARMA S.A.			MACROPHARMA S.A.		MACROPHARMA S.A.	MACROPHARMA S.A.	MACROPHARMA S.A.	MACROPHARMA S.A.	MACROPHARMA S.A.	MACROPHARMA S.A.
Solicitado	COMP.	COMPRIMIDO		UNIDAD		UNIDAD			COMPRIMIDO		UNIDAD	UNIDAD	ODIMINAMOD	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO
Presentación	(100 MG.	X 50 MG		COMPRIMIDO		COMPRIMIDO			COMPRIMIDO		COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	X 25 MG	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	X10 MG
Descripción	150634 LAMOTRIGINA	150633 JAMOTRIGINA	500	111893 MG(SAL DESODIO)	ACI DO VALPRO ICO 250	111895 MG(SAL DESODIO)	ACIDO VALPRDICO 200	MG(SAL DE	26013 MAGNESIO)		260891 PREGABALINA 75MG	116551 ZOUPIDEM X 10 MG.	59282 LEVOMEPROMAZINA	148313 ARIPIPRAZOL 15 MG	148311 ARIPIPRAZOL 10 MG	227442 METILFENIDATO
CÓDIGO KAIROS	150634	15083		111893		111895			26013		260891	116551	59282	148313	148311	22.744.2
Sub.	1	7		Þ		2			7		1	1	7	1	2	1
Insumo	031060005	031060005		031060011		031060011			031060011		031060020	031 211 002	031213008	031 213 019	031 213 019	031214002
Nro. Renglón	6	10		19		20			22		53	32	65	74	75	77